



**Universidad de Concepción**  
**RESOLUCION V.R. N° 2007 291-1**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Notas D006-448 y D2007-298; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota N° 2006-443; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarias de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
FERREIRA BIZAMA MARCELO PATRICIO	B-17
FUENTES JARA NELSON SOFANOR	B-24
GARCÍA GRANDÓN ANA MARÍA	B-07
MEDINA LAGOS PATRICIA DEL CARMEN	B-08
MÉNDEZ MARTÍNEZ HERNALDO DAVID	B-06
VINET MONTEALEGRE VIVIANNE LILIANA	B-07

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándole un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
SANDOVAL VENEGAS ALEJANDRA INÉS	\$35.240.-	B-09

Una vez que cumpla el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

3. El mayor gasto originado en los puntos anteriores, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con Incrementos de Cupos de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**